



## LA ESCOLAR MURCHANTINA

### Reglamento

- Art. 1.º - Para ser admitido un alumno se requiere: 1.º ser mayor de tres años y menor de quince 2.º No padecer enfermedad contagiosa. 3.º Estar vacunado y si es mayor de diez años re-vacunado.
- Art. 2.º. Los alumnos son vigilados en todo tiempo y lugar por los profesores, procurando mas bien prevenir las faltas que remediarlas.
- Art. 3.º. No se admitirá ningun alumno sin el consentimiento de sus padres o tutores.
- Art. 4.º. Al ingresar un alumno se tomará nota del nombre, bautismo, edad, domicilio y antecedentes de él y su familia. Se exigirá a cada alumno la certificacion de vacunación y re-vacunacion en caso de no tener aquella, así como de no padecer ninguna enfermedad contagiosa.
- Art. 5.º. El alumno cuya indole exigiere medios habituales de rigor y fuera perjudicial por cualquier concepto a los de mas no podrá continuar en el colegio.
- Art. 6.º. Habrá tres horas de clase por la mañana y dos por la tarde.
- Art. 7.º. Los jueves por la tarde tendrán asueto pudiendo realizar paseos escolares.
- Art. 8.º. Se llevará un registro especial donde se anotará la conducta y aplicacion de los niños.
- Art. 9.º. Atendiendo a la edad y grado de instruccion se clasificará a los alumnos en diferentes grados o clases.
- Art. 10.º Cuando fuere necesario reprender o castigar se hará con prudencia mezclada de firmeza. No se empleará jamás en los castigos palabras injuriosas no de desprecio. No se golpeará a los niños y se procurará que cumplan con su deber por amor y no por fuerza.
- Art. 11.º Para despertar la emulacion y premiar los esfuerzos de los alumnos habrá certámenes anuales.
- Art. 12.º. La aplicacion y comportamiento de los alumnos se re-compensará con tarjetas a fin de mes.
- Art. 13.º. Al terminar el curso en el colegio habrá exámenes generales y distribucion de premios.
- Art. 14.º. Cada trimestre se enviará a los padres a las notas de comportamiento y aplicacion, que hayan merecido sus hijos.
- Art. 15.º. Serán días de vacacion en el colegio todos los que señalen las disposiciones vigentes y los días de fiesta nacional.
- Art. 16.º. Se tendrá un libro de visitas a disposicion del Sr. Inspector.

Murchante á 4 de Marzo de 1936.

Hay un sello que dice:  
La Escolar Murchantina.

ES COPIA  
(Firmado).

*Jul Pardo*

*Maria Borja*